



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con un minuto del día dieciséis de junio del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; C. José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán; C. Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; C. Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; C. Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; C. Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; C. Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y C. Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el C. Óscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Itinerante.

PUNTO No. 1

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Itinerante.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día dieciséis de junio del año dos mil veintidós, procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

- C. José Jesús Cedillo González
- C. Elisa Juan Laureano
- C. Iván Gómez Gómez
- C. Beatriz Moreno Sánchez
- C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
- C. Perla Isabel Ortiz Navarro
- C. Leilani Aylin López González
- C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
- C. Rigoberto Hermenegildo Segundo

- Presidente Municipal
- Síndica Municipal
- Primer Regidor
- Segunda Regidora
- Tercer Regidor
- Cuarta Regidora
- Quinta Regidora
- Sexta Regidora
- Séptimo Regidor





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Informo a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Cuarta regidora Perla Isabel Ortiz Navarro solicita la dispensa de la lectura del acta, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.- Propuesta y en su caso, aprobación del orden del día.
- 4.- Propuesta y en su caso, aprobación para que se revoque la donación de 1,200 metros cuadrados de terreno de la subdivisión, lote 1, de la reserva municipal a favor del Instituto Mexiquense de Cultura, donde se construyó la Biblioteca Digital.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Itinerante.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE SE REVOQUE LA DONACIÓN DE 1,200 METROS CUADRADOS DE TERRENO DE LA SUBDIVISIÓN, LOTE 1, DE LA RESERVA MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, DONDE SE CONSTRUYO LA BIBLIOTECA DIGITAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, artículo 34 del la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios y derivado de la necesidad de otorgar un terreno en donación a favor de Instituto Mexiquense de Cultura para la construcción de la Biblioteca Digital en Jocotitlán en la fracción de terreno del lote 1 que ocupa la reserva territorial del Municipio de Jocotitlán, por lo cual se realizó la donación, **en fecha treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la vigésima quinta sesión extraordinaria de cabildo** por lo que se solicito la desincorporación de dicho predio propiedad de ayuntamiento.

El cual cuenta con una superficie de 1200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 27.93 (veintisiete punto noventa y tres metros) con calle Porfirio Díaz.

Al Suroeste: 23.63 (veintitrés punto sesenta y tres metros) con lote 1 de reserva territorial del Municipio de Jocotitlán.

Al Sureste: 46.80 (cuarenta y seis punto ochenta metros) con calle Morelos.

Al Poniente: 46.80 (cuarenta y seis punto ochenta metros) con Antonio Martínez Hernández.

Del cual se desprendió el siguiente:





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acuerdo: por unanimidad de votos el cabildo se aprobó la donación de 1200 metros cuadrados de terreno a favor del Instituto Mexiquense de Cultura.

Por lo que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, el cual establece que si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho da a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año sin contar con la aprobación de la Secretaría de Finanzas o de los Ayuntamientos, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previa declaración administrativa, por lo que se solicita a este honorable cabildo se sirva aprobar la revocación de la donación otorgada a favor del Instituto Mexiquense de Cultura, y así la fracción de terreno anteriormente descrita vuelva a ser parte del Patrimonio Municipal, ya que en ningún momento se llevó a cabo el procedimiento de la desincorporación del citado bien.

En uso de la voz, el presidente municipal, solicito al secretario del ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El secretario del ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido presidente municipal constitucional, sindica municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted presidente municipal constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.-Se aprueba la revocación de la donación de 1,200 metros cuadrados de terreno de la subdivisión, lote 1, de la reserva Municipal





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

otorgada a favor del Instituto Mexiquense de Cultura, donde se construyó la biblioteca digital.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El presidente solicita al secretario del ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El secretario del ayuntamiento informo que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del cabildo, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

En uso de la voz la sexta regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín manifiesta que los vecinos de la calle Juan José Sánchez, colonia Satélite en la Comunidad de San Miguel Tenochtitlan, solicitan se realice cambio la rehabilitación de la luminaria ya que algunas no encienden.

El Presidente Municipal Constitucional hace uso de la palabra manifestando que se tomara en cuenta para realizar la reparación y que no habiendo ningún otro asunto general solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. 6

CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del Orden del Día de esta Decima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Itinerante han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con quince minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veintidós, se da por concluida la presente sesión ordinaria de cabildo.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la sala de Cabildos del palacio de Gobierno Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el dieciséis de junio del año dos mil veintidós.



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. VICTOR ALFONSO ESQUIVEL
VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

C. PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

C. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

C. GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA
SERVÍN
SEXTA REGIDORA

C. RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

C. OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

